

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA. SIGLA: TRANSPORTES LA GUAJIRA
Sigla : TRANSPORTES LA GUAJIRA
Nit : 830511625-7
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502219
Fecha de inscripción: 27 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 NO. 7 11
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : transporteslaguajira.secretaria@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106508332
Teléfono comercial 2 : 7276680
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 NO. 7 11
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : transporteslaguajira.secretaria@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106508332
Teléfono notificación 2 : 7276680

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de noviembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2004, con el No. 4495 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA. SIGLA: TRANSPORTES LA GUAJIRA, Sigla TRANSPORTES LA GUAJIRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 31 de julio de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010, con el No. 10693 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA

Por Acta No. 15 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 09 de abril de 2018, con el No. 20591 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto del acuerdo cooperativo el acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la cooperativa, tiene como objeto prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. Contribuir al mejoramiento económico, social, cultural de los asociados y sus familias, al desarrollo de la comunidad en general a través de la solidaridad y la ayuda mutua, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la práctica de los principios y métodos cooperativos. Mediante la prestación de servicios, transporte terrestre de personas mediante la modalidad pasajeros por carretera y demás que el ministerio del transporte le habilite, el consumo y la comercialización de los productos inherentes al transporte de personas por carretera, la ayuda mutua entre los asociados y la cooperativa, con la participación solidaria y democrática de los asociados. Actividades o servicios para desarrollar el objeto social: Para el logro de sus actividades la cooperativa "transportes la guajira" realizara las siguientes actividades y servicios que se prestarán en cumplimiento del objeto social se dividirán en secciones y son los que a continuación se detallan: 7.1 Seccion: De prestacion de servicios. Seccion: De transporte seccion: De consumo y comercializacion. Seccion: De ayuda mutua. Seccion prestacion de servicios: 1. Prestación de servicios de monta llantas, calibración de frenos, calibración de llantas. 2. Prestación de servicios de talleres de mantenimiento preventivo a los vehículos de la cooperativa, de los asociados y comunidad en general. 3. Prestación de servicios de taller arreglo general de los vehículos de la cooperativa, los asociados y comunidad en general. 4. Prestación de servicios de latonería, pintura, a los vehículos de los asociados la cooperativa y comunidad en general. 5. Prestación de lavado, brillo, aspirado de los vehículos de la cooperativa, los asociados y comunidad en general. 6. Prestación de servicios parqueadero las 24 horas a los vehículos de los asociados la cooperativa y comunidad en general. 7.2 Seccion de transporte: A. Organización, coordinación y control del transporte en la modalidad que el ministerio del transporte le habilite, transporte por carretera de empleados, turistas, estudiantes, asalariados, y/o comunidad en general, transporte de encomiendas, giros y bienes conjuntamente, por intermedio de los vehículos propiedad de la cooperativa y los asociados. B. Investigar y analizar la contratación con las empresas particulares, oficiales, y privadas con los vehículos de la cooperativa y sus asociados. C. Analizar y obtener tarifas razonables y rentables para la contratación y prestación de los servicios de transporte por carretera. D. Coordinar, organizar y controlar la contratación de los vehículos conducidos por conductores asociados y no asociados, y garantizar la eficiencia y oportunidad de los servicios. E. Contratar pólizas colectivas de seguros contractuales, extracontractuales, soat, pólizas full amparo, accidentes personales a.P. Para la proyección de los vehículos bienes y la integridad física de los asociados, trabajadores y comunidad en general. F. Garantizar el buen servicios a nuestros usuarios y contratantes con vehiculos full equipo, en optimo estado de la prestación de nuestros servicios. 7.3 Seccion consumo y comercializacion: 1. Organizar la importación, compra y venta de vehiculos, partes, repuestos, accesorios y en general todos los insumos requeridos en la actividad transportadora. 2. Organizar coordinar la compra y venta a los asociados de artículos inherentes a las actividades desarrolladas por la cooperativa, mediante financiaciones o promociones especiales, especialmente de aquellos de primera necesidad tales como ropa, calzado, textos escolares, artículos electrodomésticos, medicinas mediante la ayuda mutua. 3. Para el cumplimiento de estos objetivos, deberá prestar estos servicios en locales de propiedad de la cooperativa o mediante convenios especiales comerciales efectuados para el beneficio de sus asociados, familiares y comunidad en general. 4. Comercializar los insumos, equipos y herramientas que requieran los asociados en las faenas propias de la cooperativa. 5. Comercializar llantas, repuestos, combustibles, aditivos, lubricantes para el consumo de los vehiculos de los asociados y de la cooperativa y comunidad en general. 7.4 Seccion de ayuda mutua: A. Establecer reglas para la ayuda mutua mediante la conformación de un comité de ayuda mutua que regule el funcionamiento de este. B. Establecer servicios de seguridad social y ayuda mutua para los asociados, conductores y trabajadores de la cooperativa. C.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Implementar y desarrollar asistencia técnica, capacitación en tecnomecanica, los conductores asociados y no asociados de la cooperativa. D. De conformidad con los estatutos y los reglamentos se otorgara ayuda mutua a los asociados a corto y mediano y largo plazo, con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Con el objeto de satisfacer necesidades de los asociados en forma individual. E. Servir de intermediario con entidades comerciales, bancarias y corporaciones de crédito, para el cumplimiento de los proyectos que presenten los asociados y sean viables. F. Realizar cualquier otra operación que le sea complementarias a las anteriores o sean indispensables para mejorar la prestación del servicio de transporte especial.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. El gerente, el subgerente y el tesorero serán nombrados para un período de un año, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo por el consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Son funciones y responsabilidades del gerente: 1. Ejecutar decisiones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución. 2. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa siempre y cuando su valor no' exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para los casos en que se supere esta cuantía, el gerente deberá proyectar los documentos del caso para la aprobación respectiva por parte de los organismos competentes.. 6. Celebrar previa autorización expresa de la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, los contratos relacionados con la adquisición, venta, de constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Contratar y nombrar dentro de su competencia, los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal aprobada por el consejo de administración y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 1360 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARA DOMINGA ARREGOCES DE LUQUE	C.C. No. 40.925.958

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 1275 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS HERNAN BUILES MEZA	C.C. No. 15.171.347
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YESVENIS ANTONIO ORTEGA TONCEL	C.C. No. 17.953.384
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROSALBA ARAGON EPIEYU	C.C. No. 40.933.471

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS CAMILO TORO REDONDO	C.C. No. 84.032.821
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OLGER ENRIQUE CELIS ORTIZ	C.C. No. 77.033.437

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 28 de enero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 1365 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHNN RAFAEL TONCEL ARAUJO	C.C. No. 77.168.378	85668-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 57 del 22 de septiembre de 2008 de la El Comerciante	8335 del 15 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 31 de julio de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	10693 del 26 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	20591 del 09 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Res. No. 43 del 07 de mayo de 2019 de la Mintransporte	990 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA NO. 2
Matrícula No.: 103519
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 SUR NO. 12-03
Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

Nombre: TRANSPORTES LA GUAJIRA FONSECA
Matrícula No.: 119312
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 NO. 20-44
Municipio: Fonseca, La Guajira

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA
Matrícula No.: 92221
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CL 1A CRA 3 ESQUINA
Municipio: Albania, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 14:54:18
Recibo No. S000568847, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgTH242vNg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$84.962.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Revocar en todo su contenido la resolución n° 013 de fecha 17 de junio de 2008 mediante la cual la dirección territorial guajira, habilito a la cooperativa de transporte la guajira como empresa de transporte publico terrestre automotor de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 19/07/2024 - 08:29:05
Recibo No. S000568706, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgZ9XkEgRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA NO. 2
Matrícula No: 103519
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 3 SUR NO. 12-03
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico : transporteslaguajira.secretaria@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157042208
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de transporte de pasajero terrestre, servicio de transporte de carga terrestre y arrendamiento y alquiler de maquinaria y equipos

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA. SIGLA: TRANSPORTES LA GUAJIRA
Nit : 830511625-7
Domicilio : Riohacha, La Guajira
Matrícula/inscripción No. : 30-S0502219
Fecha de matrícula/inscripción : 27 de diciembre de 2004
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 21 de mayo de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 19/07/2024 - 08:29:05
Recibo No. S000568706, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sgZ9XkEgRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
